

## Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ACTUAL PROPERTY RECORDS ONLY

SALTA, 16 de Mayo de 1979.-

212-79

Expte. Nº 058/79 = REF. 1/79

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva / la nómina de alumnos a quienes corresponde acordar becas especiales en el presen te año lectivo; teniendo en cuenta que procede conceder las mismas conforme a lo determinado por el Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución Nº 2170 del 10 de Junio de 1977, y en uso de las atribuciones conferidas por el aroltículo 3º de la Ley Nº 21.276,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Otorgar a los siguientes alumnos de las carreras que en cada caso se especifica, una BECA ESPECIAL por el monto de sesenta mil pesos (\$ 60.000,=) mensuales cada una, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

- Carlos Raúl ZAPATA, D.N.I. Nº 12.790.162, de la carrera de Contador Público Nacional del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Raúl Victorino NUNES, D.N.I. Nº 12.409.726, de la carrera de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- Horacio Enrique COLINA, D.N.I. Nº 11.081.680, de la carrera de Ingeniería en Construcciones del Departamento de Ciencias Tecnológicas.
- María Celeste DIAZ, D.N.I. Nº 11.080.555, de la carrera de Antropología del / Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.→ Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio → Programa 580.

ARTICULO 3°.→ Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.→

S.P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

denjal del luce

RECTOR